

CONTRATO No. y FECHA:	2693 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-2441-2026
SECRETARIA EJECUTORA:	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS Representante legal: MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ cc. 86.012.141
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR SUMINISTRO DE BATERÍAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UPS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$38.792.120) IVA incluido
PLAZO DEL CONTRATO	SESENTA (60) DÍAS HÁBILES

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800.113.389-7 representado por **NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.235.040, en calidad de secretaria de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** de conformidad con el Decreto N° 1000-0003 del 01 de enero de 2024, delegada por el Decreto N° 1000-0007 del 07 de enero de 2026 “Por medio del cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **86.012.141 DE GRANADA**, en calidad de Representante Legal de **M&M ENERGY SOLUTIONS SAS** Identificado con el Nit.: **9 0 0 5 5 6 5 1 0 - 6**, quien se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO REFERIDO, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, una vez revisado el contrato y los documentos que integran el expediente contractual, se evidenció que, por un error involuntario de digitación, en el clausulado y en la información registrada en la plataforma SECOP II se identificó el contrato como No. 2640 del 04 de agosto de 2026, cuando **la identificación correcta corresponde al Contrato No. 2693 del 05 de agosto de 2026.**

SEGUNDA: Que el error anteriormente señalado constituye un error material de digitación, el cual no modifica la voluntad de las partes, el objeto contractual, el valor, el plazo, las obligaciones pactadas ni las demás condiciones esenciales del contrato.

TERCERA: Que, con el fin de garantizar la coherencia y concordancia entre los documentos que conforman el expediente contractual, la información publicada en la plataforma SECOP II y el contrato suscrito por las partes, se hace necesario corregir la identificación del contrato.

CUARTA: Que, en consecuencia, para todos los efectos legales, administrativos y contractuales, donde en el clausulado y demás documentos del proceso se indique Contrato No. 2640 del 04 de agosto de 2026, **deberá entenderse y leerse como Contrato No. 2693 del 05 de agosto de 2026.**

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

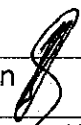
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copla o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO: ACTA MODIFICATORIA	Código: FOR-37-PRO-GC-01
	Versión: 01
	Fecha: 05/12/2020
	Página: 2 de 2



SEXTA: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato permanecen vigentes, invariables y sin modificación alguna. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los 05 días del mes de agosto de 2026

Revisó: JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA – Jefe Oficina de Contratación	
Proyecto: LAURA DANIELA GARCIA PAVA - Contratista Oficina de Contratación	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO